

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**961**      *GRAFIVOZ, S.A.U.*

Anuncio de reducción de capital mediante amortización de acciones propias y transformación en Sociedad Limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad GRAFIVOZ, S.A.U., celebrada en el domicilio social el día 10 de febrero de 2014, aprobó por unanimidad, entre otros asuntos, la reducción del capital social, la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada y la modificación de los estatutos sociales.

El capital social actualmente fijado en 90.151,82 euros, se reducirá por la amortización de 3 acciones que posee la sociedad en autocartera con un valor nominal de 3.005,060667 euros por acción, números 28 a 30 ambas inclusive, y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas. En consecuencia, el capital de la sociedad queda formado por 81.136,62 euros, representado por 27 acciones, números 1 a 27, ambas inclusive, con un valor nominal de 3.005,060667 euros por acción.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad titular de las acciones amortizadas. Por lo tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

Como consecuencia de dicha reducción se procede a dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5. El capital social se fija en 81.136.62 euros representados por veintisiete acciones al portador de un valor nominal de 3.005,060667 euros cada una numeradas correlativamente del uno a la veintisiete ambos inclusive, desembolsadas totalmente y en su totalidad ordinaria".

En virtud del artículo 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de publicación del anuncio, y no estén vencidos, ni suficientemente garantizados, tienen el derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

Almería, 11 de febrero de 2014.- El Administrador Único, Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo.

ID: A140008295-1